

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 28 de julio de 2021, del Ayuntamiento de Chipiona, relativo a las bases para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer seis plazas de Policía Local, cinco por el sistema de oposición libre y una por el sistema de movilidad sin ascenso. (PP. 2368/2021).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 112, de 15 de junio de 2021, y número de anuncio 44.890, se han publicado íntegramente las bases que regirán la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cinco plazas, y de una plaza mediante sistema de movilidad sin ascenso por el procedimiento del concurso de méritos, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, plazas recogidas en la Oferta Empleo Público para el ejercicio 2020, siendo publicada en el BOP de Cádiz número 135, de fecha 16 de julio de 2021, y número de anuncio 59.157, rectificación de las mismas dejando sin efecto la base 1.4 de esta convocatoria.

Dichas bases pueden consultarse en el tablón de anuncios y edictos y en el portal de transparencia del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona (<https://aytochipiona.es>). El plazo de presentación de las solicitudes de admisión será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La base décimocuarta de la convocatoria recoge que contra las Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Chipiona, 28 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.